



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:

Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025

Línea de Investigación:

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

Campo amplio de conocimiento:

Administración

Autora:

Jesica Valentina Chinga Rodríguez

Tutores:

Mg. Andrés Ramos / Mg. Paúl Baldeón Egas

Quito – Ecuador

2024

APROBACIÓN DEL TUTOR METODOLÓGICO



Yo, Paúl Baldeón Egas con C.I: 1002807814 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: **Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025.**

Elaborado por: Jesica Valentina Chinga Rodríguez, de C.I: 1720400496, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 4 de septiembre de 2024

Firma

APROBACIÓN DEL TUTOR TÉCNICO



Yo, Andrés Ramos Álvarez con C.I: 1756718886 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: **Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025.**

Elaborado por: Jesica Valentina Chinga Rodríguez, de C.I: 1720400496, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 4 de septiembre de 2024

Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Jesica Valentina Chinga Rodríguez con C.I: 1720400496, autora del proyecto de titulación denominado: **Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025**. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 4 de septiembre de 2024

Firma

Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR METODOLÓGICO	ii
APROBACIÓN DEL TUTOR TÉCNICO.....	iii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	iv
INFORMACIÓN GENERAL	1
Contextualización del tema	1
Problema de investigación	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos.....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	4
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	4
1.2. Proceso investigativo metodológico.....	11
1.3. Análisis de resultados	12
CAPÍTULO II: PROPUESTA	19
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	19
2.2. Descripción de la propuesta	22
2.3. Validación de la propuesta	31
2.4. Matriz de articulación de la propuesta.....	33
CONCLUSIONES	35
RECOMENDACIONES	36
BIBLIOGRAFÍA.....	37
ANEXOS.....	38

Índice de tablas

Tabla 1 Revisión de documento de estado del arte 1.....	4
Tabla 2 Revisión de documento de estado del arte 2.....	4
Tabla 3 Revisión de documento de estado del arte 3.....	5
Tabla 4 Revisión de documento de estado del arte 4.....	5
Tabla 5 Revisión de documento de estado del arte 5.....	6
Tabla 6 Parámetro de uso del crédito tributario	20
Tabla 7 Parámetro de requisito del crédito tributario.....	20
Tabla 8 Retenciones en la fuente IVA.....	21
Tabla 9 Retenciones en la fuente IR	22
Tabla 10 Cuentas para asientos contables por adquisición	26
Tabla 11 Cuentas para asientos contables por adquisición sin derecho a crédito.....	26
Tabla 12 Perfil de validadores	31
Tabla 13 Resultados de validación de la propuesta.....	32
Tabla 14 Matriz de articulación	33

Índice de figuras

Figura 1 Resultados de la pregunta 1 de la encuesta	12
Figura 2 Resultados de la pregunta 2 de la encuesta	12
Figura 3 Resultados de la pregunta 3 de la encuesta	13
Figura 4 Resultados de la pregunta 4 de la encuesta	14
Figura 5 Resultados de la pregunta 5 de la encuesta	14
Figura 6 Resultados de la pregunta 6 de la encuesta	15
Figura 7 Resultados de la pregunta 7 de la encuesta	15
Figura 8 Resultados de la pregunta 8 de la encuesta	16
Figura 9 Fases propuestas para la elaboración de la guía	23
Figura 10 Cálculo con impuesto a pagar	27
Figura 11 Cálculo crédito tributario IVA	28
Figura 12 Cálculo crédito tributario por retenciones de IVA	29

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

La recaudación y el uso eficiente de los recursos fiscales son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de una nación. Ecuador experimenta constantes cambios en su marco tributario en busca de mejorar la equidad y eficiencia en la gestión fiscal, uno de los elementos clave de este marco es el Impuesto al Valor Agregado (IVA), impuesto indirecto que se encuentra regulado por la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LRTI), su tasa actual es del 15% y desempeña un papel esencial en la generación de ingresos para el estado.

La utilización adecuada del crédito tributario de IVA por parte de las empresas surge como un componente crítico para la estabilidad económica y la equidad fiscal. El crédito tributario de IVA es el derecho que tienen las empresas a descontar del impuesto a pagar el IVA que han pagado por los bienes y servicios adquiridos para su actividad económica. Este crédito se puede utilizar para compensar el IVA a pagar en la declaración de impuestos, o para solicitar la devolución del impuesto pagado. El uso correcto del crédito tributario de IVA es importante para las empresas, ya que puede ayudar a reducir sus obligaciones tributarias y mejorar su liquidez, pero también existen factores que pueden dificultar el uso adecuado de este crédito, como la complejidad de la normativa tributaria, o la falta de información y asesoría pertinente. Se debe tomar en cuenta además que, al ser una actividad asociada al manejo y control tributario, es necesario que se lleve de una forma completamente verificable para cumplir con criterios legales y de calidad interna de procesos.

En el caso ecuatoriano, se puede mencionar a la empresa Proyectos Myrco S.A., una compañía dedicada a la fabricación de edificios prefabricados, principalmente de metal, como casetas, módulos de exhibición de elementos y cabinas telefónicas. Con una trayectoria de casi dos décadas, tiene su sede principal en la ciudad de Quito, específicamente en el sector de Carcelén Industrial. En la actualidad, la empresa cuenta con un equipo humano de 45 colaboradores distribuidos en diversas áreas de trabajo.

Proyectos Myrco se inserta en un entorno empresarial complejo, donde factores como la competencia, la regulación sectorial y las dinámicas del mercado influyen en sus decisiones financieras y fiscales; en este contexto, el análisis del crédito tributario de IVA adquiere una relevancia particular. Si bien las actividades tributarias se realizan regularmente, hay poca o ninguna formalidad en las mismas, por lo que no se lleva una guía que permita la aplicación del

crédito tributario de una forma específica y estandarizada de acuerdo a las características, actividades y requerimientos de la empresa.

Problema de investigación

Myrco es una empresa en crecimiento que, si bien ha desarrollado ampliamente sus procesos en temas tributarios, lleva aún mucha informalidad en sus actividades tributarias, lo que puede originar errores en su aplicación.

Entre las posibles causas de la situación planteada para la empresa podemos citar la complejidad normativa de mantenerse actualizado sobre las regulaciones vigentes, lo que lleva a interpretaciones erróneas o desactualizadas; así también, la ausencia de programas de capacitación específicos para el personal encargado de la gestión tributaria es un factor que promueve la informalidad en los procesos y actividades tributarias, ocasionando que la manera en que se maneja el crédito tributario sea tardada para verificar. Como consecuencia directa, la empresa no puede llevar controles oportunos sobre esta actividad, a su vez se puede enfrentar a sobrecostos fiscales, sanciones, multas, e impacto en la rentabilidad; adicionalmente podemos decir que la poca formalidad en los procesos tributarios representa un bloqueo para que la empresa pueda alinearse a normas y estándares internacionales que pueden ser fundamentales para su futuro crecimiento

En base a lo indicado, se puede plantear la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo puede la empresa Proyectos Myrco formalizar sus actividades operativas asociadas a la aplicación del crédito tributario?

Objetivo general

Diseñar una guía de buenas prácticas de la aplicación del crédito tributario de la empresa Proyectos Myrco, mediante una evaluación y análisis de los procesos internos, para su control y minimización de errores.

Objetivos específicos

- Contextualizar los fundamentos teóricos sobre la aplicación del crédito tributario de acuerdo a la normativa ecuatoriana.
- Diagnosticar la situación actual sobre la aplicación del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco.

- Elaborar una guía de buenas prácticas para la aplicación del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, de acuerdo a sus características específicas.
- Valorar por criterio de especialistas la guía de buenas prácticas para la aplicación del crédito tributario del IVA en la empresa Proyectos Myrco

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos

El proyecto tiene un impacto directo en la sociedad al promover una cultura de cumplimiento tributario y responsabilidad fiscal. El caso de estudio, Proyectos Myrco, es un beneficiario directo al cuál se aporta en la correcta aplicación del crédito tributario, lo que se traduce en un uso más eficiente de los recursos, y reduce potencialmente los costos operativos y mejora la competitividad empresarial. Los colaboradores del área contable de la empresa son también beneficiarios indirectos de este proyecto, al contar con un recurso que guíe sus actividades asociadas a la aplicación de crédito tributario.

Si bien se está tomando un caso específico para el estudio, se considera que la guía que se obtendrá como resultado puede ser una base para su aplicación en otros entornos empresariales que se pueden beneficiar de una mejor administración del crédito tributario, mayor control, transparencia y reducción de posibles errores.

Adicionalmente, el proyecto aporta al ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, ya que promueve la eficiencia en la gestión tributaria y la transparencia fiscal, lo que mejora el entorno empresarial y económico, fomentando un crecimiento inclusivo y sostenido, contribuyendo al aumento de la productividad.

La guía será presentada a la gerencia general y a la dirección del área contable de la empresa, para que la misma pueda ser socializada al personal del área en una reunión de inducción, con la sugerencia de realizar un seguimiento para su correcta aplicación.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización general del estado del arte

Se ha realizado una revisión general en bases formales de proyectos y artículos asociados al presente trabajo, en cuanto a su contenido, contexto y temática. De la selección y revisión de los mismos, se han seleccionado los siguientes para ser considerados como la base y estado del arte.

Tabla 1

Revisión de documento de estado del arte 1

Título: Devolución del impuesto al valor IVA sobre retenciones en la fuente. Caso práctico: Empresa Electrycom S.A.

Autor: David Benitez Cueva

Institución: Universidad Israel

Año: 2024

Revisión del documento:

Este proyecto se centra en la optimización del proceso de recuperación del IVA para la empresa Electrycom S.A., dedicada a la venta de material eléctrico. Dado que la empresa ha acumulado crédito tributario por haber tenido un IVA de compras superior al IVA de ventas, el proyecto busca analizar y establecer el procedimiento adecuado para solicitar la devolución de este crédito. Se examinan los formularios y requisitos del SRI para asegurar que el proceso se ajuste a la normativa vigente y se minimicen los riesgos asociados, facilitando así el retorno de los impuestos y la mejora en la gestión fiscal de la empresa.

Nota. Información obtenida de Benitez (2024).

Tabla 2

Revisión de documento de estado del arte 2

Título: Modelo para la devolución de Impuesto a la Renta e IVA aplicado a la empresa RTC Coonecta S.A.

Autor: Andrea Moreno Montenegro

Institución: Universidad Israel

Año: 2023

Revisión del documento:

Este proyecto aborda el sistema de recaudación de impuestos en Ecuador, explorando cómo el Servicio de Rentas Internas regula y controla el cumplimiento de las obligaciones tributarias de personas naturales y jurídicas, y analiza la importancia de los impuestos como fuente

principal de ingresos para el estado, destinados a financiar servicios públicos y mejoras en el país.

Tomando como caso a la empresa RTC Coonecta, el proyecto también examina los requisitos legales para que un agente económico sea considerado sujeto a tributación, destacando la emisión de facturas como una de las principales obligaciones para garantizar el correcto manejo de los impuestos.

Nota. Información obtenida de Moreno (2023).

Tabla 3

Revisión de documento de estado del arte 3

Título: Análisis de los impuestos tributarios y su impacto en Flores Verdes S.S. FLORDES periodo 2011-2015

Autor: María Piedad Pujota Fernandez

Institución: Universidad Israel

Año: 2018

Revisión del documento:

Este proyecto investiga el impacto económico de los impuestos sobre la empresa Flores Verdes S.A. FLORDES, que produce y comercializa rosas a nivel internacional. El objetivo es analizar cómo los impuestos, tanto nacionales como seccionales, han afectado la liquidez y estabilidad económica de la empresa entre 2011 y 2015. A través de métodos analíticos y revisión documental, se evalúa el impacto de impuestos como el IVA, el impuesto a la renta y otros cargos, y se proponen soluciones basadas en la normativa tributaria vigente para mejorar la situación financiera de la empresa.

Nota. Información obtenida de Pujota (2018).

Tabla 4

Revisión de documento de estado del arte 4

Título: Elaboración de una guía práctica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales en Ecuador

Autor: Joceline Delgado Ogonaga

Institución: Universidad Técnica de Ambato

Año: 2023

Revisión del documento:

Este proyecto plantea la implementación de procedimientos tributarios efectivos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de personas naturales; su objetivo es diseñar una guía práctica que detalle los reglamentos y pasos necesarios para

realizar las declaraciones tributarias correspondientes, ayudando a evitar multas y sanciones por incumplimiento. A través de indicadores socioeconómicos y análisis de estadísticas, el proyecto enfoca la falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias y mejorar la ejecución de las distintas declaraciones, apoyando así la toma de decisiones económicas y proyectando una imagen adecuada ante los entes de control.

Nota. Información obtenida de Delgado (2023).

Tabla 5

Revisión de documento de estado del arte 5

Título: Análisis de la aplicación del método contable frente al factor de proporcionalidad en el cálculo del uso del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las grandes empresas comerciales de la ciudad de Quito - Ecuador

Autor: Miguel Tualombo

Institución: Universidad de los Andes

Año: 2022

Revisión del documento:

Este proyecto analiza el impacto de los métodos de cálculo del crédito tributario por IVA aplicado por las grandes empresas comerciales de Quito, Ecuador, entre 2016 y 2018. Aunque el 89% de estas empresas usaron el método del factor de proporcionalidad, se descubrió que el 11% que optó por el método contable logró un ahorro significativo de \$91.086.778,71 en sus declaraciones de IVA. El proyecto examina la diferencia en los resultados entre ambos métodos, destacando el potencial de ahorro al utilizar el método contable en lugar del proporcional.

Nota. Información obtenida de Tualombo (2022).

Del análisis de los estudios revisados, se evidencia una preocupación común por la optimización de los procesos tributarios y su impacto en la estabilidad financiera y cumplimiento legal, donde se destaca la importancia de una gestión tributaria eficiente; se puede ver también la necesidad de desarrollar herramientas y guías prácticas que faciliten estos procesos, promoviendo un mejor entendimiento de las normativas tributarias y reduciendo los riesgos asociados al incumplimiento. Si bien la temática del crédito tributario no es el eje central de los estudios encontrados, si es uno de los aspectos que se considera como necesarios.

Sistema tributario ecuatoriano

El sistema tributario se configura como el conjunto de impuestos establecidos por el Estado con el fin de ejercer de manera efectiva y equitativa su poder tributario. En este contexto, la finalidad primordial de un sistema tributario consiste en la obtención de ingresos para respaldar al Estado en la provisión de bienes y servicios públicos, el financiamiento de programas sociales y otras iniciativas que aporten de manera positiva al desarrollo de la sociedad. En la región de América Latina, se observan similitudes en los sistemas tributarios, ya que la mayoría de los países de esta zona cuentan con impuestos tanto directos (como el impuesto a la renta) como indirectos (como el impuesto al valor agregado, IVA). Mientras que el impuesto a la renta grava un porcentaje de los ingresos, el IVA incide sobre un porcentaje del consumo de bienes y servicios. No obstante, las disparidades entre estos impuestos radican en los distintos porcentajes aplicados en cada país (Zamora, 2020).

En Ecuador, el sistema tributario se configura como el conjunto de impuestos establecidos por la ley y gestionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad pública creada en 1997. Este organismo desempeña un papel central en la determinación, supervisión y recaudación de diversos tributos vigentes en el país, con el objetivo de fomentar la inversión, la generación de empleo, el ahorro y la redistribución de la riqueza estatal (Garzón et al., 2019). Cabe destacar que el sistema tributario ecuatoriano se sustenta en principios fundamentales como la generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 300).

De acuerdo a lo indicado, la Constitución de Ecuador, como legislación de orden superior, define y ampara la aplicación del sistema tributario ecuatoriano, y establece sus principios.

El Impuesto al Valor Agregado

El IVA en Ecuador es un componente esencial del sistema tributario, representando una fuente significativa de ingresos para el Estado; se mencionarán a continuación algunos aspectos fundamentales de este impuesto.

Según lo estipulado en el artículo 52 de la LRTI, el IVA recae sobre el valor de la transferencia de dominio o la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, abarcando todas las etapas de comercialización. Además, se extiende a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados, según las condiciones establecidas en dicha ley.

Las tarifas de IVA en Ecuador se distribuyen en dos categorías principales: 0% y 15%. El artículo 54 de la misma ley especifica las transferencias que no están sujetas al IVA, mientras que los artículos 55 y 56 definen los bienes y servicios gravados con una tarifa del 0% de IVA, respectivamente. Esto implica que las transferencias no contempladas en estos artículos serán gravadas con una tarifa del 15% de IVA. De lo indicado, se infiere que los contribuyentes en Ecuador pueden realizar ventas de bienes y/o servicios sujetos a una tarifa del 15% y/o del 0% de IVA.

Se puede destacar que todos los contribuyentes, para llevar a cabo sus actividades, deben realizar adquisiciones de bienes y/o servicios que pueden estar sujetos a una tarifa del 15% y/o del 0% de IVA. El IVA pagado en estas adquisiciones por parte de las empresas, al momento de la declaración, puede ser utilizado como crédito tributario.

Crédito tributario del IVA

El crédito tributario del IVA es un mecanismo que permite a los contribuyentes deducir o compensar el impuesto que han pagado en las etapas anteriores de la cadena productiva. En esencia, se trata de un reconocimiento por parte del Estado de los impuestos ya abonados en las fases previas de producción o distribución de bienes y servicios. Existen tres tipos de crédito tributario, que se detallarán a continuación:

Crédito tributario total

Los contribuyentes del IVA pueden beneficiarse al utilizar el total del pagado como crédito tributario en diversas situaciones, según el Art. 66 de la (LRTI, 2021) incluyen:

a. Producción o Comercialización de Bienes para el Mercado Interno: Cuando se trata de bienes destinados al mercado interno y gravados con una tarifa de IVA diferente de cero por ciento (0%).

b. Prestación de Servicios Gravados con IVA: En el caso de la prestación de servicios que están sujetos a una tarifa de IVA distinta de cero por ciento (0%).

c. Comercialización de Paquetes de Turismo Receptivo: En la comercialización de paquetes de turismo receptivo, ya sea facturados dentro o fuera del país, y brindados a personas naturales no residentes en Ecuador.

d. Venta Directa a Exportadores: En la venta directa de bienes y servicios gravados con una tarifa de cero por ciento (0%) de IVA a exportadores.

e. Exportación de Bienes y Servicios: Para la exportación de bienes y servicios fuera del país.

Este beneficio del 100% de crédito tributario permite a los sujetos pasivos del IVA maximizar la recuperación del impuesto pagado en diversas operaciones, contribuyendo así a la eficiencia y competitividad en sus actividades económicas.

Crédito tributario parcial.

Los individuos sujetos al IVA que se dedican a actividades como la producción, comercialización de bienes o la prestación de servicios, los cuales están parcialmente gravados con una tarifa de cero por ciento (0%) y parcialmente con la tarifa vigente del IVA distinta de cero por ciento (0%), deben considerar las disposiciones del Art. 66 de la (LRTI, 2021). En virtud de este artículo:

a. Se reconoce el derecho al crédito tributario por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que se incorporan al activo fijo.

b. También se permite el crédito tributario por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, materias primas, insumos y por la utilización de servicios, según lo establece el Art. 66 de la mencionada ley.

La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se determinará mediante la relación entre las ventas gravadas con la tarifa vigente del IVA distinta de cero por ciento (0%), las exportaciones, las ventas de paquetes de turismo receptivo (facturadas dentro o fuera del país y brindadas a personas naturales no residentes en Ecuador), y las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento (0%) de IVA a exportadores, con el total de las ventas, conforme al Art. 66 de la (LRTI, 2021).

Los contribuyentes que posean sistemas contables que permitan distinguir claramente las adquisiciones utilizadas en operaciones gravadas con tasas de IVA diferentes, podrán deducir el IVA pagado en aquellas adquisiciones destinadas exclusivamente a la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con la misma tasa.

Crédito tributario nulo

No generan derecho a crédito tributario por el IVA las siguientes situaciones:

a. Las adquisiciones locales e importaciones de bienes, activos fijos, o la utilización de servicios realizados por sujetos pasivos que se dediquen a la producción o venta de bienes, o a la prestación de servicios gravados en su totalidad con una tarifa de cero por ciento (0%) de IVA.

b. Las adquisiciones locales e importaciones de bienes, así como la utilización de servicios por parte de las instituciones, entidades y organismos que integran el Presupuesto General del Estado, las entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2021).

La correcta aplicación de la normativa indicada no solo impacta la operatividad de la empresa y la eficiencia en la gestión fiscal, sino que también contribuye a la equidad y transparencia en el sistema tributario del país.

Crédito tributario de retención en la fuente de IVA

El crédito tributario de retención en la fuente del IVA es un mecanismo fiscal que permite a las empresas recuperar el IVA que se les ha retenido en determinadas operaciones comerciales. Cuando una empresa realiza un pago a otra, debe retener una parte de ese valor como anticipo del IVA que la empresa receptora debe pagar al estado, esta retención genera un crédito tributario, mismo que puede ser utilizado para compensar el IVA que debe pagar en futuras declaraciones o, si no puede ser compensado, solicitar su devolución al SRI. La LRTI especifica en su Art. 155 que “El sujeto pasivo en su declaración, utilizará como crédito tributario la totalidad de las retenciones que se le hayan efectuado por concepto del IVA” (LRTI, 2021).

Crédito tributario de retención en la fuente de IR

La LRTI (2021) establece en su artículo 46 que diversas entidades, como personas jurídicas, sociedades y empresas, deben actuar como agentes de retención cuando realicen pagos que constituyan ingresos gravados para el receptor. El SRI determina los porcentajes de retención, que no pueden superar el 10%, sin embargo, hay excepciones como los pagos realizados a patrimonios de propósito exclusivo para titularización y los intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones financieras, que tienen tasas de retención específicas.

Por su parte, el artículo 46 establece que los valores retenidos constituyen un crédito tributario para el contribuyente cuyo ingreso ha sido objeto de retención; esto implica que el contribuyente puede descontar el valor retenido del impuesto a la renta que debe pagar en su declaración anual, evitando así una doble tributación.

1.2. Proceso investigativo metodológico

El presente proyecto tiene un enfoque deductivo, con una aproximación mixta, dado que contará con una integración sistemática de elementos cualitativos y cuantitativos; se utilizan elementos cualitativos relacionados a la recopilación de información específica por parte de personas clave de la empresa y análisis de la misma en función de aspectos normativos dentro de una lógica deductiva, en la cual se utiliza la técnica de entrevista, usando como instrumento una un cuestionario semiestructurado con preguntas abiertas; y, así como también elementos cuantitativos en el análisis valorativo de la información asociada al manejo tributario de la empresa, mediante la técnica de encuesta, usando como instrumento un cuestionario estructurado.

La investigación a realizar en el proyecto es de tipo descriptiva, ya que se pretende especificar las propiedades y característica de la realidad actual de la empresa en el ámbito tributario específico de estudio (Hernández-Sampieri, 2020), se muestran las dimensiones en las que se enfoca el problema de la informalidad en las actividades relacionadas con el crédito tributario del IVA, su contexto, y análisis específico.

Como instrumentos de recolección de información, se utilizan en primer lugar una entrevista diseñada para conocer información clave y criterios específicos del contador general de la empresa, así como también una encuesta que permita conocer las principales características del trabajo operativo asociado al crédito tributario del IVA; el diseño de ambos instrumentos puede verse en el Anexo 1, y toman como base de estructura y contenido a instrumentos formales validado para trabajos de similar naturaleza en universidades latinoamericanas. Para la encuesta se toma como población a los 45 colaboradores de la empresa de la empresa, se toma como muestra no probabilística intencional a las 5 personas del departamento contable, con base al presente caso de estudio.

La muestra intencional, como método no probabilístico, toma la pertenencia al área contable como criterio específico de selección, considerando que dicho personal cumple con las características necesarias para ofrecer la información requerida para el estudio (Mucha-Hospinal et al., 2021).

1.3. Análisis de resultados

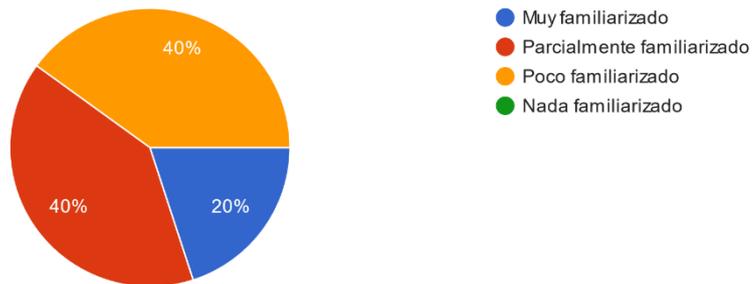
Encuesta

A continuación, se muestran y analizan los resultados obtenidos de la ejecución de la encuesta a los colaboradores del departamento contable de la organización; ; el diseño del instrumento se detalla en el Anexo 2.

Figura 1

Resultados de la pregunta 1 de la encuesta

¿En qué medida está familiarizado con la clasificación de tipos de crédito tributario?
5 respuestas

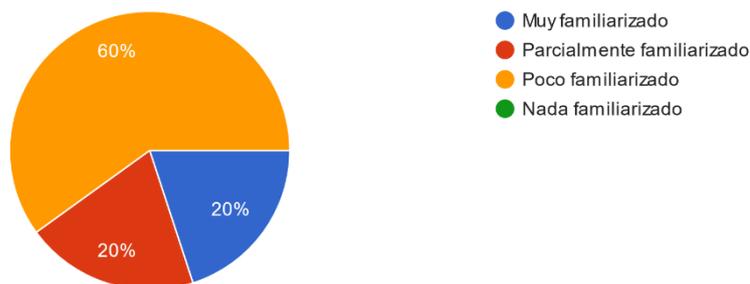


Se pueden ver resultados heterogéneos en el personal, pero se concentran principalmente entre parcialmente familiarizado y poco familiarizado, lo que denota la necesidad de capacitar para nivelar y mejorar los conocimientos del departamento en cuanto a la clasificación de los tipos de crédito tributario; en este sentido se evidencia necesidad de conocimientos básicos.

Figura 2

Resultados de la pregunta 2 de la encuesta

¿Qué tan familiarizado está con la información y recursos necesarios para la gestión del crédito tributario?
5 respuestas



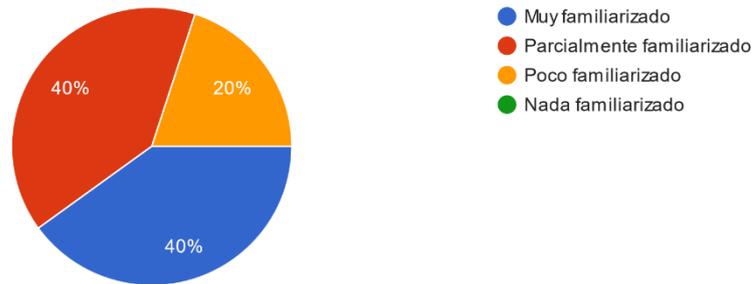
El conocimiento sobre los datos, información y recursos es variado con una tendencia a poco familiarizado, lo que se puede interpretar como un desconocimiento parcial de la información y recursos existentes en parte del personal del área, por lo tanto, hay una necesidad de dar socializar la información, recursos y procedimientos para favorecer su uso eficiente. Tanto en la pregunta anterior como en esta se nota la existencia de una persona que se percibe muy familiarizada, aspecto que se puede aprovechar dentro del equipo.

Figura 3

Resultados de la pregunta 3 de la encuesta

¿Qué tan familiarizado está con el uso de herramientas tecnológicas para las actividades asociadas a la aplicación del crédito tributario?

5 respuestas



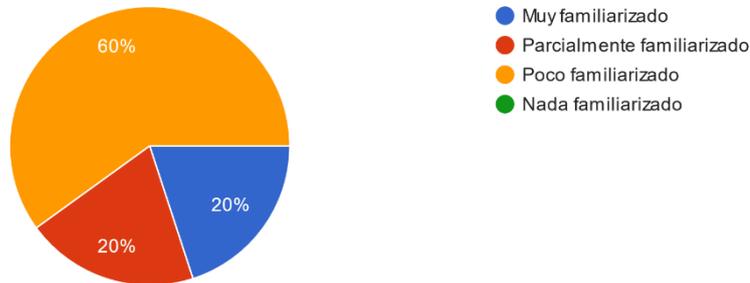
Si bien los resultados son heterogéneos, la tendencia es de parcialmente familiarizado a muy familiarizado, lo que denota la presencia de herramientas tecnológicas y que el personal tiene un nivel adecuado de familiaridad con el mismo, sin embargo, no es un factor que se pueda pasar por alto debido a que se requiere un equipo con buen nivel de criterio tecnológico en general.

Figura 4

Resultados de la pregunta 4 de la encuesta

¿Qué tan familiarizado está con los conocimientos generales para la ejecución de actividades asociadas a la aplicación del crédito tributario?

5 respuestas



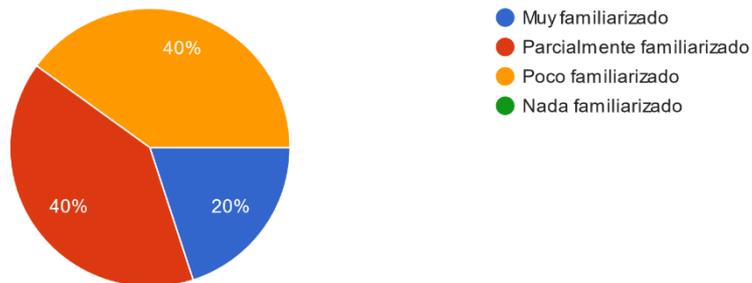
En general, el personal del área se percibe poco familiarizada con los conocimientos generales para la ejecución de actividades asociadas al crédito tributario, por lo que es clara la necesidad de promover programas constantes de capacitación en el área.

Figura 5

Resultados de la pregunta 5 de la encuesta

¿Qué tan familiarizado está con los procedimientos para registrar y aplicar correctamente el crédito tributario de IVA en la empresa?

5 respuestas



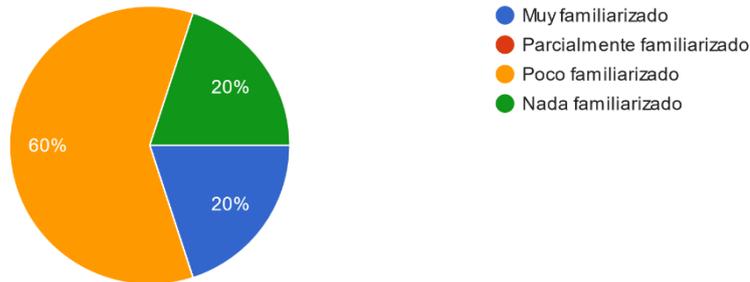
Hay una percepción heterogénea con respecto a la familiaridad con procedimientos para el registro y aplicación del crédito tributario del IVA, lo que implica la posibilidad de que dichas actividades se hayan estado llevando con errores o falencias que impliquen la necesidad de revisión.

Figura 6

Resultados de la pregunta 6 de la encuesta

¿Qué tan familiarizado está con los requisitos legales para la deducción del crédito tributario de renta?

5 respuestas



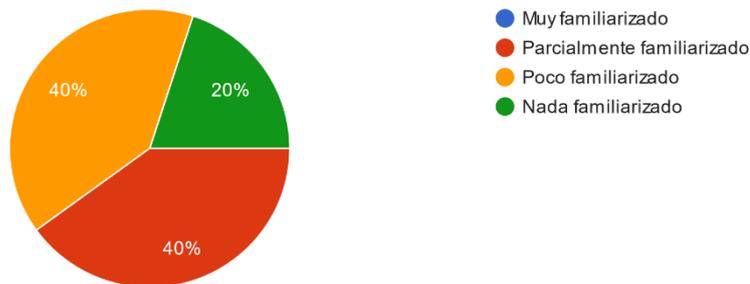
En general, la tendencia principal es que la mayoría del personal no está lo suficientemente familiarizado con los aspectos legales del crédito tributario de renta, razón por la cual es necesario socializar e incentivar la formación en materia normativa como base de las actividades contables.

Figura 7

Resultados de la pregunta 7 de la encuesta

¿Qué tan familiarizado está con la correcta conciliación del crédito tributario de IVA y renta en las declaraciones mensuales?

5 respuestas

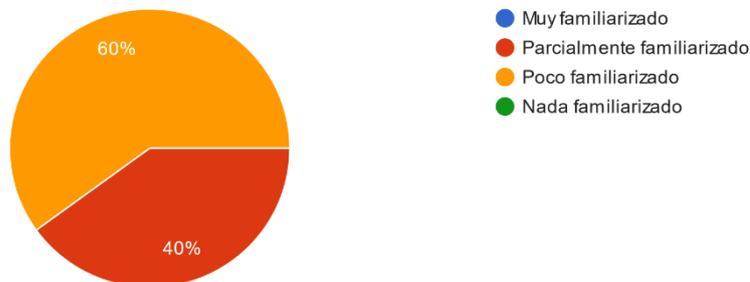


Hay una tendencia hacia una baja familiarización con la correcta conciliación del crédito tributario, por lo que es posible la presencia de inconsistencias en las mismas, esto requeriría un enfoque tanto correctivo como preventivo a través de una adecuada guía.

Figura 8

Resultados de la pregunta 8 de la encuesta

¿Qué tan familiarizado está con las implicaciones fiscales del incorrecto uso del crédito tributario?
5 respuestas



LA familiaridad en este aspecto normativo es intermedia, lo que implica que aún existe una falta del conocimiento adecuado no solo de los aspectos técnicos sino también normativos; este factor es particularmente importante debido a que se relaciona con una falta de cultura tributaria entre el personal, factor que requiere intervención.

Entrevista

A continuación, se muestran y analizan los resultados obtenidos de la ejecución de la entrevista a la contadora general de la empresa; el diseño del instrumento se detalla en el Anexo 1.

Preguntas guía.

1. ¿En qué medida considera usted que existe informalidad o falta de estructura en las actividades relacionadas con el manejo de crédito tributario?

En Myrco tratamos de evitar la informalidad, nos apegamos al cumplimiento, estructura y reglamentación que determina el SRI dentro de lo posible porque en efecto por la modalidad misma de la actividad económica en ocasiones no llegamos a obtener un comprobante que pueda sustentar el crédito tributario como por ejemplo el pago de movilizaciones, sin embargo, en lo posible tratamos de tener documentación de respaldo.

2. ¿Cómo calificaría el nivel de comprensión y manejo de regulaciones legales asociadas al crédito tributario por parte del personal del área contable de la empresa?

Actualmente estamos muy apegadas al manejo correcto del marco legal, precisamente tratando de evitar pérdidas económicas en el sentido de la recuperación del crédito tributario para la empresa, así como también el cumplimiento de la norma y poder hacer un uso correcto del crédito tributario

3. De acuerdo a su criterio, ¿qué problemas existen en las actividades asociadas al manejo de crédito tributario, o en el resultado de las mismas?

No tenemos problemas en el manejo del crédito tributario como tal, sino como lo había dicho en la obtención de comprobantes de sustento que puedan validar el crédito tributario y no perdamos tal tributario en las compras, problemas en el manejo no, problemas dentro de la operación misma por la actividad económica en cuanto a documentación documental existe

4. ¿Se ha capacitado a los colaboradores del área contable en temas asociados al crédito tributario?

Si el personal se encuentra capacitado y hemos tratado que sea más sigiloso y minucioso adicionalmente que existen varios filtros que hacen posible que si en un filtro haya error en el segundo no pase

5. De acuerdo a su criterio, ¿qué tan correcto es el registro de facturas de compra de acuerdo a las categorías de deducción?

Podría decir que como seres humanos existe siempre un margen de error probablemente puede oscilar entre el 5% como exagerado ya que tratamos de ser muy meticulosos en el manejo, registro y obtención de la documentación entonces siempre estamos apegados a que todos los comprobantes que sustentan crédito tributario puedan respaldar la actividad económica y siempre se encuentren sujetos al tipo de ingreso que la empresa realiza , básicamente desde el gerente hasta todo el personal operativo que esta involucrado en la adquisición, pago, generación de gasto o transacción operativa tiene conocimiento

6. ¿Han existido sanciones por parte del SRI a causa de mala aplicación de crédito tributario?

No hemos tenido el caso

7. ¿Qué elementos considera necesarios para hacer que las actividades asociadas a la aplicación de crédito tributario sean más eficiente y eficaces?

No elementos sino la operatividad del negocio a veces hace imposible la obtención adecuada de la documentación que genere crédito tributario por la informalidad en que operan ciertas

provincias todavía ya que es una empresa que trabaja con proyectos en diferentes partes del país entonces presentamos informalidad en nuestros proveedores que por falta de cultura tributaria nos limitan a la entrega de comprobantes.

Análisis.

Si bien la empresa Myrco se esfuerza por cumplir con las regulaciones fiscales y mantener una estructura formal en el manejo del crédito tributario, enfrenta problemas asociados a la obtención de comprobantes de respaldo, especialmente debido a la informalidad en ciertas zonas geográficas donde operan sus proveedores. La contadora afirma que el personal contable está bien capacitado y aplica rigurosamente las normativas, sin embargo, esto no es consistente con la percepción del propio personal que se vio en la encuesta. La empresa reconoce un margen de error mínimo en el registro de facturas y subraya que la eficiencia en la aplicación del crédito tributario podría mejorarse si se mitigaran las dificultades operativas relacionadas con la documentación en áreas menos desarrolladas.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

Aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

La empresa Proyectos Myrco gestionan el IVA siguiendo las regulaciones del Servicio de Rentas Internas, estando registrada con su RUC desde 2003; en cada venta de bienes y servicios gravados con IVA se emiten facturas, que desglosan el IVA. Mensualmente, Myrco presenta la declaración de IVA a través del portal del SRI, detallando el IVA cobrado a sus clientes y el IVA pagado a sus proveedores; la diferencia entre ambos (IVA ventas e IVA compras) es el monto a pagar al SRI. Si el IVA en compras es mayor que el IVA en ventas, se puede optar por un crédito fiscal para futuros periodos o solicitar su devolución; Myrco no es agente de retención, sin embargo, sus clientes si se encuentran en esta categoría, por lo cual realizan retenciones las de IVA correspondientes.

Consideraciones sobre el crédito tributario del IVA

El crédito tributario del IVA en Ecuador es un mecanismo que permite a las empresas recuperar el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios necesarios para su operación. Según la Ley de Régimen Tributario, existen tres tipos de crédito tributario: total, parcial y nulo.

El crédito tributario total se aplica cuando las compras y gastos de la empresa están directamente relacionados con actividades gravadas por el IVA; esto permite que la empresa recupere el 100% del IVA pagado en estas transacciones. Por otra parte, el crédito tributario parcial se utiliza cuando las compras y gastos están relacionados tanto con actividades gravadas como con actividades exentas del IVA. En este caso, la empresa puede recuperar solo una parte del IVA pagado, proporcional a la relación entre sus ventas gravadas y el total de sus ventas. Finalmente, el crédito tributario nulo se da cuando las compras y gastos están exclusivamente relacionados con actividades exentas del IVA, lo que significa que la empresa no puede recuperar el IVA pagado en estas transacciones. Lo anteriormente explicado se sujeta a lo que establece el Art. 66 de la LRTI, que define las normas a las cuales se sujeta el uso del crédito tributario (LRTI, 2021), y su parámetro de uso se detalla en la Tabla 6, y así también en la Tabla 7 se detalla su parámetro de requisito.

Tabla 6*Parámetro de uso del crédito tributario*

Contribuyente	Crédito tributario	Porcentaje (%)
Todo ventas 0%	NO	0
Todo ventas 15%	SI	100%
Ventas 0 % y 15%	SI	Factor de proporcionalidad

Nota. Información sintetizada de SRI, sobre porcentajes de crédito tributario.

Tabla 7*Parámetro de requisito del crédito tributario*

BM 15% IVA	Necesarios para desarrollar actividad comercial y/o actividad productiva
Servicios 15% IVA	Relación con ventas 15% IVA, relación con el giro del negocio, sustentado
Activo fijo 15% IVA	Si el caso entendido es mayor a \$500 el pago debe ser bancarizado

Nota. Información sintetizada de publicaciones generales del SRI.

El factor de proporcionalidad se rige de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Factor de proporción} = \frac{\text{Ventas 15\% IVA} + \text{Exportación}}{\text{Ventas 15\% IVA} + \text{Ventas 0\%} + \text{Exportación}}$$

Para comprender cuándo una empresa tiene derecho al uso del crédito tributario, es necesario comprender el hecho generador que, de acuerdo al Art. 61 de la LRTI, se refiere a la transferencia de dominio de bienes, la prestación de servicios, la importación de bienes, y otros actos o contratos que se realicen en el territorio nacional y estén sujetos al IVA. Este hecho generador ocurre en el momento en que se perfecciona la venta, se presta el servicio, o se realiza la importación, lo que genera la obligación tributaria correspondiente (LRTI, 2021).

Consideraciones sobre crédito tributario de retención en la fuente de IVA

El crédito tributario por retenciones del IVA representa el monto que el Estado le adeuda al contribuyente debido a las retenciones que se le han practicado. Este monto debe ser utilizado por el contribuyente para compensar el IVA que debe pagar en sus operaciones. Para poder hacer efectiva esta compensación, el contribuyente debe llevar un registro detallado de las retenciones sufridas (Ortega, 2016).

La base legal de lo indicado se encuentra la LRTI que indica en su Art. 155 que “El sujeto pasivo en su declaración, utilizará como crédito tributario la totalidad de las retenciones que se le hayan efectuado por concepto del IVA” (LRTI, 2021).

Por lo indicado, para Proyectos Myrco, al transferir bienes de naturaleza corporal y servicios donde predomina la mano de obra, las retenciones que se deberían recibir por los agentes de retención son los que se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8
Retenciones en la fuente IVA

Bienes	Código	Porcentaje
	725	30%
Servicios	729	70%

Nota. Estos porcentajes corresponden a los rubros que deberán ser retenidos por los agentes de retención en las transacciones que realicen con Proyectos Myrco.

Consideraciones sobre crédito tributario de retención en la fuente de Impuesto a la Renta (IR)

Considerando el caso de empresas de bienes y servicios en el sector industrial, como lo es Proyectos Myrco, esta retención, que varía según el tipo de bien o servicio y el régimen impositivo del receptor, genera un crédito tributario; además, las empresas industriales aplican la retención en la fuente a los pagos realizados a sus trabajadores en relación de dependencia. Este mecanismo busca garantizar el recaudo anticipado del impuesto a la renta y simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias; sin embargo, su implementación requiere un manejo adecuado de los registros contables y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley, lo que puede generar una carga administrativa adicional para las empresas.

La LRTI define en su Art. 45 las retenciones en la fuente, mientras que en el Art. 46 se refiere explícitamente al crédito tributario, donde se indica: “Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual” (LRTI, 2021).

Por lo indicado, para Proyectos Myrco, al transferir bienes de naturaleza corporal y servicios donde predomina la mano de obra, las retenciones que se deberían recibir por los agentes de retención son los que se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9
Retenciones en la fuente IR

Bienes	Código	Porcentaje
	312	1.75%
Servicios	303A	3%

Nota. Estos porcentajes corresponden a los rubros que deberán ser retenidos por los agentes de retención en las transacciones que realicen con Proyectos Myrco.

2.2. Descripción de la propuesta

Se establecerán a continuación los pasos fundamentales planteados para la elaboración de la guía para proporcionar una orientación clara y precisa sobre las prácticas y procedimientos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto. Se realizará posteriormente el desarrollo técnico de las mismas, así como su detalle estratégico y técnico, y finalmente su validación formal.

Como parte del proyecto, se determinará la correcta aplicación de los créditos tributarios observando el Art. 66 de la LRTI que se refiere a los parámetros de uso, sus requisitos; de igual forma el Art. 140 del Reglamento de Aplicación de la LRTI.

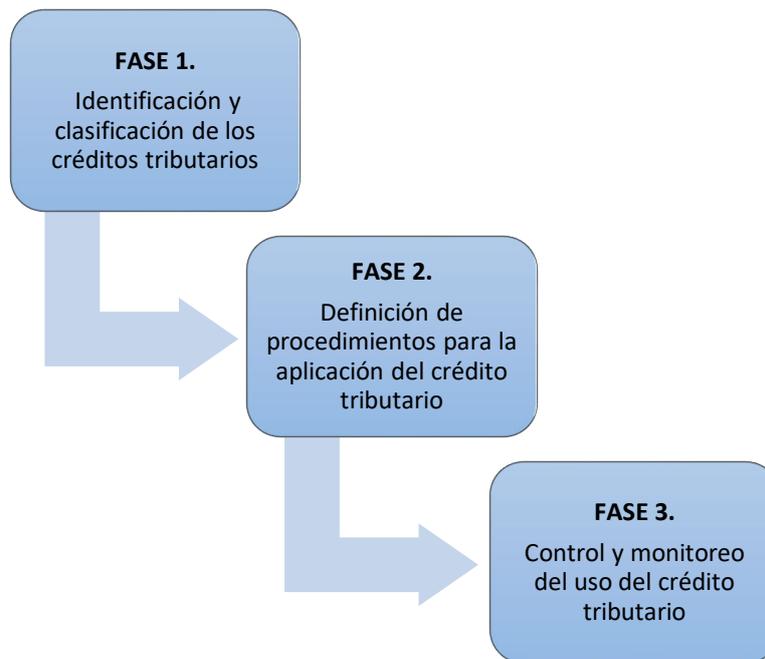
La guía incluirá directrices y pasos a seguir para la correcta aplicación del crédito tributario, considerando que las compras realizadas por Proyectos Myrco deben estar directamente relacionadas con la generación de ingresos gravados por el IVA. Estas compras deben estar respaldadas por comprobantes de venta válidos y asegurarse de que los proveedores no estén registrados como empresas fantasmas. Además, en caso de que los proveedores sean agentes de retención, los porcentajes retenidos deben corresponder correctamente a los bienes o servicios transferidos.

a. Estructura general

A continuación, la figura 6 describe los pasos generales que se seguirán para la elaboración de la guía propuesta, mismos que serán seguidos de forma secuencial.

Figura 9

Fases propuestas para la elaboración de la guía



Nota. Las fases secuenciales se documentarán con una estructura instructiva enfocada hacia la consulta.

b. Explicación del aporte

FASE 1. Identificación y Clasificación de los Créditos Tributarios

1.1. Entendimiento del Hecho Generador del Crédito Tributario

Descripción del Crédito Tributario.

En Proyectos Myrco, los créditos tributarios surgen de la adquisición de bienes y servicios necesarios para sus actividades de diseño y consultoría en ingeniería civil, hidráulica y de tráfico. Además, estos créditos también se generan a partir de las retenciones de IVA y de fuente aplicadas por proveedores o clientes.

Normativa Aplicable.

Según el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios del SRI, solo los comprobantes y documentos de retención que sean válidos y estén autorizados por el SRI pueden generar créditos tributarios. Estos créditos son recuperables en las declaraciones tributarias subsecuentes.

Importancia del Cumplimiento Normativo.

Es fundamental que tanto los comprobantes de compra como los documentos de retención cumplan con los requisitos establecidos para su validación y consideración en la recuperación fiscal.

1.2. Requisitos para Comprobantes Válidos

Criterios del SRI.

Los comprobantes utilizados en Proyectos Myrco deben cumplir con las normativas establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) respecto a la estructura de documentos electrónicos.

Elementos Esenciales:

- Identificación del emisor y receptor.
- Detalles del bien o servicio provisto.
- Montos correspondientes a tasas e impuestos.

Proceso de Validación Interna.

- **Validación Manual y Automática.** Proyectos Myrco ha implementado un proceso de validación interna que incluye la verificación detallada de cada comprobante recibido. Este proceso también se apoya en software de gestión contable con herramientas de validación automática para minimizar errores y mejorar la eficiencia.
- **Capacitación y Auditorías.** La empresa también realiza auditorías internas periódicas y capacita continuamente a su personal para asegurar el cumplimiento de las normativas fiscales y las mejores prácticas en la gestión de documentos electrónicos.

1.3. Relación con la Actividad Económica de la Empresa

Vinculación Directa.

En Proyectos Myrco, los créditos tributarios deben estar directamente relacionados con la actividad económica principal, que incluye el diseño y la consultoría en ingeniería civil, hidráulica y de tráfico.

Criterios de Elegibilidad.

La normativa tributaria establece que solo los gastos que contribuyen directamente a la generación de ingresos y fortalecen la capacidad productiva de la empresa pueden originar créditos tributarios.

Exclusiones.

Cualquier compra personal o que no esté relacionada con la actividad productiva de la empresa debe ser excluida de la acumulación de créditos tributarios.

1.4. Proceso de Revisión y Validación de Comprobantes**Procedimiento de Validación.**

En Proyectos Myrco, se ha establecido un proceso metódico de revisión y validación de comprobantes electrónicos para asegurar el cumplimiento de todos los criterios fiscales establecidos por el SRI.

Verificación de Conformidad.

Este proceso incluye la verificación detallada de cada comprobante y la confirmación de que las compras documentadas estén alineadas con las actividades económicas de la empresa.

Relación con la Actividad Empresarial.

Se debe confirmar que todas las compras estén alineadas con las actividades económicas de Proyectos Myrco para garantizar la integridad y justificación de los créditos tributarios reclamados. Se debe tomar en cuenta que, de acuerdo a reglamento, se toman en cuenta como comprobantes de venta los siguientes documentos:

- Facturas
- Notas de venta - RISE
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras
- Boletos o entradas a espectáculos públicos
- Otros documentos autorizados por el reglamento correspondiente

FASE 2. Definición de procedimientos para la aplicación del crédito tributario**2.1. Reconocimiento de Compras y Créditos Tributarios****Registro Contable de Compras Relacionadas.**

Las compras de suministros e inventarios en Proyectos Myrco se registran contablemente de la siguiente manera:

Tabla 10*Cuentas para asientos contables por adquisición*

Cuenta	Detalle de cuenta
1.1.3.1	Inventario de mercadería
1.1.5.1.1	IVA sobre compras
2.1.3.1.2	Proveedores

Nota. Las cuentas muestran cómo realizar el asiento contable de la adquisición de inventarios necesarios para las actividades productivas de la empresa y el IVA pagado, lo que otorga el derecho al crédito tributario.

Reconocimiento de Compras No Relacionadas.

Las compras que no están relacionadas con la actividad principal económica de la empresa se reconocen de la siguiente manera:

Tabla 11*Cuentas para asientos contables por adquisición sin derecho a crédito*

Cuenta	Detalle de cuenta
5.2.1.2.69	Gastos atenciones sociales
5.2.1.2.45	Gasto IVA
2.1.3.1.2	Proveedores

Nota. Las cuentas muestran cómo realizar el asiento contable de las compras que no generan derecho a crédito tributario.

En Proyectos Myrco, las ventas que se realizan con una tarifa de IVA diferente de 0% generan un impuesto que la empresa percibe al momento de cada transacción. Este IVA cobrado debe ser gestionado adecuadamente hasta su correspondiente declaración, donde se realiza un cruce con los créditos tributarios acumulados por las compras y gastos de operación. Este proceso asegura que solo el saldo neto del IVA cobrado, después de aplicar los créditos tributarios disponibles, sea pagado al SRI a través de las declaraciones mensuales. Esta práctica no solo cumple con la normativa tributaria, sino que también facilita una gestión fiscal eficiente, permitiendo a la empresa optimizar su carga tributaria y mantener un flujo de caja saludable, por lo cual podemos observar en la siguiente figura el reconocimiento del IVA en ventas.

2.2. Aplicación del Crédito Tributario

Procedimiento de Aplicación.

En Proyectos Myrco, el proceso de aplicación del crédito tributario implica el cruce meticoloso del IVA generado en ventas con el IVA pagado en compras, conforme a las directrices del SRI.

- **Documentación y Verificación.** Se comienza con la recolección y verificación de todas las facturas de ventas y compras, asegurándose de que cumplen con los requisitos fiscales y están debidamente autorizadas.
- **Declaraciones Mensuales.** Mensualmente, se calcula el total de IVA cobrado a los clientes y se contrapone con el total de IVA pagado a los proveedores.
 - Si el IVA por ventas excede al de compras, la diferencia debe ser pagada al SRI. Deberá ser reconocido como en el siguiente ejemplo:

Figura 10
Cálculo con impuesto a pagar

PROYECTOS MYRCO	
Resumen de Liquidación de IVA	
Mes: XX	
Total de Ventas Período	1,000.00
a) IVA Ventas locales gravadas tarifa diferente de cero	150.00
Total de Compras Efectuadas Período	500.00
b) IVA Adquisiciones gravados tarifa diferente de cero	75.00
c= a-b Iva Causado	75.00
d (-) Retenciones en la fuente de IVA período	50.00
Retenciones 30%	35.00
Retenciones 70%	15.00
e= c-d SRI X Pagar	25.00

Nota. Cálculo a realizar cuando exista un impuesto a pagar, es decir que el IVA ventas sea mayor al IVA de crédito tributario.

- Si el IVA por compras es mayor, se genera un crédito tributario que la empresa puede utilizar para compensar futuras obligaciones fiscales, proceso que además de cumplir con los requisitos legales también

optimiza la carga tributaria de la empresa y aporta a su eficiencia financiera.

Figura 11
Cálculo crédito tributario IVA

PROYECTOS MYRCO		
Resumen de Liquidación de IVA		
Mes: XX		
	Total de Ventas Período	1,300.00
a)	IVA Ventas locales gravadas tarifa diferente de cero	195.00
	Total de Compras Efectuadas Período	1,700.00
b)	IVA Adquisiciones gravados tarifa diferente de cero	255.00
c= a-b	Iva Causado	60.00
d (-)	Retenciones en la fuente de IVA período	-
	Retenciones 30%	-
	Retenciones 70%	-
e= c-d	Credito tributario de IVA	60.00

Nota. Cálculo a realizar cuando exista un crédito tributario, es decir que el IVA compras sea mayor al IVA ventas.

- De igual forma proyectos Myrco podría tener un crédito tributario por retenciones de IVA cuando el valor retenido super al valor de IVA causado como se muestra en el siguiente ejemplo.

Figura 12

Cálculo crédito tributario por retenciones de IVA

PROYECTOS MYRCO		
Resumen de Liquidación de IVA		
Mes: XX		
Total de Ventas Período		1,200.00
a) IVA Ventas locales gravadas tarifa diferente de cero		180.00
Total de Compras Efectuadas Período		1,500.00
b) IVA Adquisiciones gravadas tarifa diferente de cero		225.00
c= a-b Iva Causado		45.00
d (-) Retenciones en la fuente de IVA período		50.00
Retenciones 30%	35.00	
Retenciones 70%	15.00	
e= c-d Credito tributario por retenciones de Iva	-	5.00

Nota. Cálculo a realizar cuando exista un crédito tributario por retenciones que fueron emitidas a Proyectos Myrco.

2.3. Uso del Factor de Proporcionalidad

Recuperación Integral del Crédito.

En Proyectos Myrco, donde todas las ventas están gravadas con una tarifa de IVA diferente al 0%, el uso del factor de proporcionalidad permite recuperar el 100% del IVA pagado en compras e insumos, siempre que estos estén vinculados directamente con la generación de ingresos gravados.

Simplificación del Proceso.

Este enfoque simplifica la gestión del IVA, permitiendo a la empresa maximizar la recuperación de créditos tributarios y optimizar su flujo de caja.

FASE 3. Control y monitoreo del uso del crédito tributario

3.1. Asignación de Roles y Responsabilidades

Supervisión del Proceso.

La Contadora de Proyectos Myrco es responsable de supervisar todas las operaciones relacionadas con el IVA y los créditos tributarios. La coordinación Interna coordina con otros miembros del departamento financiero para asegurar que todas las transacciones se registren y reporten correctamente según las normativas vigentes.

3.2. Reportes de IVA y Conciliaciones

Reportes detallados.

La empresa utiliza reportes detallados de IVA y realiza conciliaciones periódicas para garantizar la precisión y conformidad con las normativas fiscales.

Análisis de mayores contables.

Este análisis debe coincidir con las declaraciones presentadas a la administración tributaria, y las conciliaciones mensuales y trimestrales ayudan a identificar y corregir posibles discrepancias.

3.3. Auditorías internas

Verificación, transparencia y prevención de irregularidades.

Las auditorías internas regulares son esenciales para verificar que la aplicación de créditos tributarios y los procesos internos se realicen con eficacia y transparencia. Estas auditorías ayudan a prevenir fraudes y aseguran el cumplimiento de las normativas fiscales, protegiendo a la empresa contra posibles sanciones.

3.4. Auditorías internas

Gestión de Créditos y Flujo de Caja.

Mantener una documentación completa y justificativa es esencial para la correcta aplicación del crédito tributario y para asegurar la gestión oportuna del flujo de caja para el pago de impuestos. Seguir estas prácticas no solo cumple con las normativas fiscales, sino que también refuerza la integridad y transparencia de la gestión financiera de Proyectos Myrco, optimizando los recursos y evitando contingencias fiscales.

c. Estrategias y/o técnicas

Para la construcción de las fases de la guía se aplicaron las siguientes estrategias y técnicas:

FASE 1. En esta fase, se empleó una estrategia de revisión documental, enfocada en la normativa vigente del SRI. Se realizó un análisis comparativo para evaluar cómo las normativas se aplican en diferentes contextos operativos de Proyectos Myrco. Finalmente, se realizó

validación cruzada, revisando los comprobantes contra los requisitos normativos para asegurar su validez como generadores de créditos tributarios.

FASE 2. En esta fase, se realizó recopilación y análisis de la documentación contable existente, con un enfoque en identificar los procedimientos actuales de aplicación de créditos tributarios dentro de la empresa. Se tomaron en cuenta también los resultados obtenidos de la entrevista y encuestas realizadas para identificar y evaluar la realidad de la organización.

FASE 3. En esta fase, como estrategia fue aplicada la revisión de los procedimientos correspondientes del sistema de control interno implementado por la empresa. Se seleccionaron las actividades más relevantes para su correspondiente desarrollo.

2.3. Validación de la propuesta

Para validar la propuesta de el presente estudio, se toma en cuenta a tres validadores con un perfil profesional y académico asociado al campo de contabilidad y específicamente tributación. En la Tabla 12 se detalla la información general de los profesionales seleccionados, a quienes se les hizo llegar el respectivo formato y autorización para que sus datos formen parte del documento académico.

Tabla 12
Perfil de validadores

Nombres y Apellidos	Años de experiencia	Titulación académica	Cargo
Verónica López	24	Doctora en Contabilidad y Auditoría	Gerente General - NISSIEC
Raúl Vásquez	18	Magister en Administración Tributaria	Presidente - AUDITORES CONFITRI
Mauricio Balseca	5	Magister en Administración Tributaria	Analista de Impuestos – Compañía de Seguros SWEADEN S.A.

Nota. Se presenta el perfil académico y profesional de los tres profesionales seleccionados como validadores del proyecto.

A continuación, se muestra el resumen de los resultados obtenidos luego de haber recibido la retroalimentación de los validadores.

Tabla 133*Resultados de validación de la propuesta*

CRITERIOS	EVALUACION SEGUN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD				
	Muy adecuado	Bastante adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Impacto	2	1			
Aplicabilidad	2	1			
Conceptualización	2	1			
Actualidad		3			
Calidad Técnica	3				
Factibilidad	1	2			
Pertinencia	1	2			

Nota. Se presenta el resumen de las validaciones realizadas por los profesionales seleccionados.

A partir de los resultados obtenidos de los validadores, se puede concluir que el trabajo realizado cumple con los criterios establecidos, dado que todas las evaluaciones se ubicaron dentro de los rangos de "muy adecuado" y "adecuado", en relación con los criterios considerados. Los tres profesionales que participaron en el proceso lo hicieron de forma activa y formal, los formularios proporcionados por los mismos se encuentran en el Anexo 4.

2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 14

Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
FASE 1. Identificación y Clasificación de los Créditos Tributarios	- LRTI Art. 45, 46, 61, 66, 155 - Reglamento de LRTI Art. 140 - Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios Art. 1	Enfoque deductivo con una aproximación mixta, integrando métodos cualitativos y cuantitativos. La investigación es descriptiva y se centra en analizar la informalidad en el crédito tributario del IVA. Muestra intencional de 5 colaboradores del departamento	- Revisión documental	- Heterogeneidad en la familiarización con temas asociados al crédito tributario. - Requerimiento de capacitación formal en el tema. - Necesidad de guía y seguimiento en el manejo del crédito tributario.	- Entrevista - Encuesta estructurada

contable,
seleccionados por su
relevancia para el
estudio.

FASE 2.	- LRTI Art. 45, 46,	- Recopilación y análisis
Definición de	66, 155	documental
procedimientos para	- Reglamento de	- Revisión analítica de
la aplicación del	LRTI Art. 140	procedimientos internos.
crédito tributario		
FASE 3. Control y	- LRTI Art. 45, 46,	- Revisión analítica de
monitoreo del uso	66	documentos formales.
del crédito tributario	- Reglamento de	
	LRTI Art. 140	

Nota. Resumen general de articulación de la propuesta desarrollada

CONCLUSIONES

- La recopilación de fundamentos teóricos sobre la aplicación del crédito tributario es la base fundamental para realizar la construcción de las diferentes fases del presente trabajo, complementándolo además con el análisis del estado del arte que ofreció un contexto de estudios similares que pudieron ser tomados como referencia.
- De acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recopilación de datos, se detecta heterogeneidad en la familiarización con temas asociados al crédito tributario, requerimiento de capacitación formal en el tema, y la necesidad de guía y seguimiento en el manejo del crédito tributario.
- La guía elaborada aporta a la empresa formalizando las actividades operativas asociadas a la aplicación del crédito tributario, ofreciendo un detalle estructurado y fácil de seguir, siguiendo tanto criterios normativos como criterios de transparencia y eficiencia.
- De la validación cuantitativa realizada por parte de profesionales del área, se destaca la solidez conceptual de la guía, su relevancia y aplicabilidad en el entorno empresarial, así como la calidad técnica con la que ha sido desarrollada. Se puede decir que tiene factibilidad de implementación, pertinencia y validez como una herramienta útil y actualizada para los usuarios.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la formalización y socialización de la guía, haciéndola disponible también como estudio académico, alimentando así el estado del arte para que pueda servir como base teórica a futuros estudios en el área.
- Se recomienda que la implementación de la guía en la empresa vaya de la mano con un programa de capacitación y actualización en cuanto a los conocimientos asociados al procesamiento y aplicación del crédito tributario, y temáticas relacionadas; así como en el uso de los recursos de información y tecnológicos disponibles.
- Se recomienda establecer un cronograma de sistema de actualización periódica de la guía para que siga siendo efectiva y sostenible en el tiempo, esto incluye la asignación de un responsable de revisión regular para incorporar nuevas normativas y ajustar los procedimientos según las necesidades operativas de la empresa.
- Dado que la guía ha sido validada como una herramienta pertinente, y técnicamente aplicable, se recomienda llevar a cabo una implementación piloto antes de su despliegue total. Durante esta fase se deberá recopilar la retroalimentación de los usuarios sobre su experiencia al utilizar la guía, identificando posibles áreas de mejora o ajustes necesarios para maximizar su efectividad.

BIBLIOGRAFÍA

- Agurto, P. (2024). Gastos tributarios y su relación con el crédito fiscal de los restaurantes del mercado de Chiclayo 2023. Universidad Señor de Sipán. Perú
- Benitez, B. (2024). Devolución del impuesto al valor IVA sobre retenciones en la fuente. Caso práctico: Empresa Electrycom. Universidad Tecnológica Israel. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3987>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Artículo 300. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008 (Ecuador).
- Crespo, C. (2023). El crédito tributario y su incidencia en la liquidez de los sujetos pasivos del IVA en la provincia de Tungurahua. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.
- Delgado, J. (2023). Elaboración de una guía práctica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales en Ecuador. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/39897>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2019). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme*, 5(1), pp. 38–53.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-hill.
- LRTI (2021). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Ecuador.
- Moreno, A. (2023). Modelo para la devolución de Impuesto a la Renta e IVA aplicado a la empresa RTC Coonecta S.A.. Universidad Tecnológica Israel. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3846>
- Mucha-Hospinal, L. F., Chamorro-Mejía, R., Oseda-Lazo, M. E., & Alania-Contreras, R. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Desafíos*, 12(1), 50-57.
- Ortega, H. (2016). Las retenciones en la fuente del IVA en ventas del contribuyente Dimaxy y su incidencia en el crédito tributario por retenciones en el primer semestre del año 2015. Universidad Nacional de Chimborazo.
- Pujota, M. (2018). Análisis de los impuestos tributarios y su impacto en Flores verdes S.A. Flores periodo 2011-2015. Universidad Tecnológica Israel. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/1498>
- Rodríguez, A. (2014). Recuperación del crédito tributario por impuesto a la salida de divisas y su incidencia en la liquidez de la empresa Tumilsa S.A. Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.
- Tualombo R., M. A., (2022). Análisis de la aplicación del método contable frente al factor de proporcionalidad en el cálculo del uso del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en las grandes empresas comerciales de la ciudad de Quito – Ecuador. *Actualidad Contable Faces*, 25(44), 100-122.
- Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas: Caso Tungurahua. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4), 208-222.

ANEXOS

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

Quito, 01 de agosto de 2024

Por la presente, en mi calidad de Gerente General de la empresa PROYECTOS MYRCO S.A., autorizo a la Lcda. Valentina Chinga Rodríguez a recopilar, analizar, y documentar resultados en base a la información que le proporcione en el marco de su proyecto universitario titulado "Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025", información que deberá ser utilizada estrictamente para fines académicos.

Atentamente,



Presentado a través de la plataforma
ANDRÉS MAÑAY
MÓVIL

Andrés Mañay
Gerente General
PROYECTOS MYRCO S.A.

ANEXO 2

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para el diseño de los presentes instrumentos se tomaron como referencia instrumentos validados de investigaciones previas, en el entorno local los trabajos de (Crespo, 2023) y de (Rodríguez, 2014), y en cuanto a estudios en el entorno latinoamericano a (Agurto, 2024).

ENCUESTA.

Objetivo. Recolectar información específica sobre la manera en que los colaboradores del área contable de Proyectos Myrco S. A. perciben, conocen, y ejecutan las actividades asociadas al manejo de crédito tributario.

Destinatario. Personal del área contable de la empresa

Preguntas.

1. ¿Qué tan familiarizado está con la clasificación de tipos de crédito tributario?

Muy familiarizado ()

Parcialmente familiarizado ()

Poco familiarizado ()

Nada familiarizado ()

2. ¿Qué tan familiarizado está con la información y recursos necesarios para la gestión del crédito tributario?

Muy familiarizado ()

Parcialmente familiarizado ()

Poco familiarizado ()

Nada familiarizado ()

3. ¿Qué tan familiarizado está con el uso de herramientas tecnológicas para las actividades asociadas a la aplicación del crédito tributario?

Muy familiarizado ()

Parcialmente familiarizado ()

Poco familiarizado ()

Nada familiarizado ()

4. ¿Qué tan familiarizado está con su nivel de capacitación para la ejecución de actividades asociadas a la aplicación del crédito tributario?

Muy familiarizado ()

Parcialmente familiarizado ()

Poco familiarizado ()

Nada familiarizado ()

5. ¿Qué tan familiarizado está con los procedimientos para registrar y aplicar correctamente el crédito tributario de IVA en la empresa?
- Muy familiarizado ()
 Parcialmente familiarizado ()
 Poco familiarizado ()
 Nada familiarizado ()
6. ¿Qué tan familiarizado está con los requisitos legales para la deducción del crédito tributario de renta?
- Muy familiarizado ()
 Parcialmente familiarizado ()
 Poco familiarizado ()
 Nada familiarizado ()
7. ¿Qué tan familiarizado está con la correcta conciliación del crédito tributario de IVA y renta en las declaraciones mensuales?
- Muy familiarizado ()
 Parcialmente familiarizado ()
 Poco familiarizado ()
 Nada familiarizado ()
8. ¿Qué tan familiarizado está con las implicaciones fiscales del incorrecto uso del crédito tributario?
- Muy familiarizado ()
 Parcialmente familiarizado ()
 Poco familiarizado ()
 Nada familiarizado ()

ENTREVISTA.

Objetivo. Recolectar información general sobre el estado actual de las actividades relacionadas con el manejo del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco S.A. desde la óptica de la persona encargada de la coordinación del área contable.

Destinatario. Dra. Verónica López, Contadora General de Proyectos Myrco S. A.

Preguntas guía.

1. ¿En qué medida considera usted que existe formalidad, informalidad o falta de estructura en las actividades relacionadas con el manejo de crédito tributario?
2. ¿Cómo calificaría el nivel de comprensión y manejo de regulaciones legales asociadas al crédito tributario por parte del personal del área contable de la empresa?
3. De acuerdo a su criterio, ¿qué problemas existen en las actividades asociadas al manejo de crédito tributario, o en el resultado de las mismas?
4. ¿Se ha capacitado a los colaboradores del área contable en temas asociados al crédito tributario?
5. De acuerdo a su criterio, ¿qué tan correcto es el registro de facturas de compra de acuerdo a las categorías de deducción?

6. ¿Han existido sanciones por parte del SRI a causa de mala aplicación de crédito tributario?
7. ¿Qué elementos considera necesarios para hacer que las actividades asociadas a la aplicación de crédito tributario sean más eficiente y eficaces?

ANEXO 3

REGISTRO DE ENTREGA Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Quito, 26 de agosto de 2024

Registro de Entrega y Socialización de Resultados del Proyecto:

"Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025"

Se realiza, por parte de la Lcda. Valentina Chinga Rodríguez, la entrega del documento "Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025" y se socializa los resultados obtenidos en el marco de reunión mantenida en las oficinas de la empresa, ubicada en la ciudad de Quito, en las calles Tadeo Benitez Oe1-365 y Juan de Selis.

REGISTRO DE ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Paulina Tenelena	Asistente contable	
JACQUELINE ESCOBAR	Asistente contable	
Jacqueline Tenelena	Tesorera	
Verónica López	Contadora General	

ANEXO 4

VALIDACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE ESPECIALISTAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado colega:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la calidad del siguiente contenido digital "Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025". Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se le pide que brinde su cooperación contestando las preguntas que se realizan a continuación.

Datos informativos

Validado por: Lourdes Verónica López Valenzuela
Título obtenido: Dra. MBA Contabilidad y Auditoría, Msc Alta Dirección
C.I.: 1714480710
E-mail: veronica.lopez@nissiec.com
Institución de Trabajo: NISSI CORPORATIN NISSIEC S.A.S.
Cargo: GERENTE GENERAL
Años de experiencia en el área: 24 AÑOS

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso.
- Revisar, observar y analizar la propuesta de la plataforma virtual, blog o sitio web.
- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que Muy adecuado equivale a 5, Bastante Adecuado equivale a 4, Adecuado equivale a 3, Poco Adecuado equivale a 2 e Inadecuado equivale a 1.

Tema: “Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025”

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia		X			
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad		X			
Fundamentación pedagógica	X				
Fundamentación tecnológica		X			
Indicaciones para su uso		X			
TOTAL	X	X			

Observaciones: El proyecto realizado es adecuado y cumple con criterios técnicos del área profesional.

Recomendaciones: A futuro, ampliar el contenido de la guía a otros campos necesarios en el entorno empresarial

Lugar, fecha de validación: Quito, 31 de agosto de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica Israel con domicilio en Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla, Quito – Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales, cumple con informar que la gestión de sus datos personales es con la finalidad de registrar el instrumento de validación de propuesta de la Maestría en Administración Tributaria, como requisito de titulación para los cursantes del programa de posgrados.

Como consecuencia de este tratamiento sus datos estarán públicos en el repositorio donde reposan los trabajos de titulación.

La base legal para realizar dicho tratamiento es su consentimiento otorgado en este documento, el mismo que puede revocarlo en cualquier momento.

Los datos personales se publicarán en el repositorio de trabajos de titulación, no se comunicarán a terceros con otra finalidad distinta a la recogida, salvo cuando exista una obligación legal, orden judicial, de agencia o entidad gubernamental con facultades comprobadas, o de autoridad competente.

En algunos casos este tratamiento puede implicar transferencias internacionales de datos, para lo cual garantizamos el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Reglamento a la ley. La UISRAEL conservará sus datos durante el tiempo necesario para que se cumpla la finalidad indicada, mientras se mantenga la relación comercial o contractual, Ud. no revoque su consentimiento o durante el tiempo necesario que resulten de aplicación por plazos legales de prescripción.

La UISRAEL ha adoptado diversas medidas organizativas, legales y tecnológicas para proteger sus datos personales. Estas medidas están diseñadas para garantizar un nivel razonable de seguridad y cumplir con las exigencias conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La UISRAEL le informa que tiene derechos sobre sus datos personales conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para su ejercicio puede hacerlo mediante envío de una solicitud al correo protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec.

Para obtener más detalles de cómo se manejan sus datos personales, la UISRAEL pone a su disposición la política de Privacidad y Protección de Datos Personales, disponible en el siguiente link: [Política de Protección de Datos Personales | UISRAEL](#)

Por lo expuesto, declaro haber sido informado sobre el tratamiento de los datos personales que he entregado a la UISRAEL.

**LOURDES
VERONICA
LOPEZ
VALENZUELA**

Firmado digitalmente
por LOURDES
VERONICA LOPEZ
VALENZUELA
Fecha: 2024.09.03
21:58:39 -05'00'

Firma del especialista
Verónica López

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado colega:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la calidad del siguiente contenido digital **“Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025”**. Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se le pide que brinde su cooperación contestando las preguntas que se realizan a continuación.

Datos informativos

Validado por: Wilson Raúl Vásquez Yánez
Título obtenido: Mg. Administración Tributaria
C.I.: 17197978860
E-mail: rvasquez@confitri.com
Institución de Trabajo: Auditores Confitri
Cargo: Presidente
Años de experiencia en el área: 18 años

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso.
- Revisar, observar y analizar la propuesta de la plataforma virtual, blog o sitio web.
- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que Muy adecuado equivale a 5, Bastante Adecuado equivale a 4, Adecuado equivale a 3, Poco Adecuado equivale a 2 e Inadecuado equivale a 1.

Tema: "Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025"

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad	X				
Factibilidad	X				
Novedad		X			
Fundamentación pedagógica	X				
Fundamentación tecnológica		X			
Indicaciones para su uso		X			
TOTAL	20	12			

Observaciones:

Recomendaciones:

Lugar, fecha de validación: Quito, 31 de agosto de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica Israel con domicilio en Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla, Quito – Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales, cumple con informar que la gestión de sus datos personales es con la finalidad de registrar el instrumento de validación de propuesta de la Maestría en Administración Tributaria, como requisito de titulación para los cursantes del programa de posgrados.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica Israel con domicilio en Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla, Quito – Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales, cumple con informar que la gestión de sus datos personales es con la finalidad de registrar el instrumento de validación de propuesta de la Maestría en Administración Tributaria, como requisito de titulación para los cursantes del programa de posgrados. Como consecuencia de este tratamiento sus datos estarán públicos en el repositorio donde reposan los trabajos de titulación.

La base legal para realizar dicho tratamiento es su consentimiento otorgado en este documento, el mismo que puede revocarlo en cualquier momento.

Los datos personales se publicarán en el repositorio de trabajos de titulación, no se comunicarán a terceros con otra finalidad distinta a la recogida, salvo cuando exista una obligación legal, orden judicial, de agencia o entidad gubernamental con facultades comprobadas, o de autoridad competente.

En algunos casos este tratamiento puede implicar transferencias internacionales de datos, para lo cual garantizamos el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Reglamento a la ley. La UISRAEL conservará sus datos durante el tiempo necesario para que se cumpla la finalidad indicada, mientras se mantenga la relación comercial o contractual, Ud. no revoque su consentimiento o durante el tiempo necesario que resulten de aplicación por plazos legales de prescripción.

La UISRAEL ha adoptado diversas medidas organizativas, legales y tecnológicas para proteger sus datos personales. Estas medidas están diseñadas para garantizar un nivel razonable de seguridad y cumplir con las exigencias conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La UISRAEL le informa que tiene derechos sobre sus datos personales conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para su ejercicio puede hacerlo mediante envío de una solicitud al correo protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec.

Para obtener más detalles de cómo se manejan sus datos personales, la UISRAEL pone a su disposición la política de Privacidad y Protección de Datos Personales, disponible en el siguiente link: [Política de Protección de Datos Personales | UISRAEL](#)

Por lo expuesto, declaro haber sido informado sobre el tratamiento de los datos personales que he entregado a la UISRAEL.



Wilson Raúl Vásquez Yáñez
CI. 171979786

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INSTRUMENTO PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimado colega:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la calidad del siguiente contenido digital "Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025". Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se le pide que brinde su cooperación contestando las preguntas que se realizan a continuación.

Datos informativos

Validado por: Edwin Mauricio Balseca Cárdenas
Título obtenido: Magister en Administración Tributaria
C.I.: 1725654709
E-mail: mau102030@outlook.es
Institución de Trabajo: Compañía de Seguros Sweaden S.A.
Cargo: Analista de Impuestos
Años de experiencia en el área: 5 años

Instructivo:

- Responda cada criterio con la máxima sinceridad del caso.
- Revisar, observar y analizar la propuesta de la plataforma virtual, blog o sitio web.
- Coloque una X en cada indicador, tomando en cuenta que Muy adecuado equivale a 5, Bastante Adecuado equivale a 4, Adecuado equivale a 3, Poco Adecuado equivale a 2 e Inadecuado equivale a 1.

Tema: "Guía para el tratamiento del crédito tributario en la empresa Proyectos Myrco, para el periodo 2025"

Indicadores	Muy adecuado	Bastante Adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado
Pertinencia	X				
Aplicabilidad		X			
Factibilidad		X			
Novedad		X			
Fundamentación pedagógica	X				
Fundamentación tecnológica	X				
Indicaciones para su uso	X				
TOTAL					

Observaciones:

Recomendaciones:

Lugar, fecha de validación: Quito, 30 de agosto de 2024

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica Israel con domicilio en Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla, Quito – Ecuador y dirección electrónica de contacto protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec, es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales, cumple con informar que la gestión de sus datos personales es con la finalidad de registrar el instrumento de validación de propuesta de la Maestría en Administración Tributaria, como requisito de titulación para los cursantes del programa de posgrados.

Como consecuencia de este tratamiento sus datos estarán públicos en el repositorio donde reposan los trabajos de titulación.

La base legal para realizar dicho tratamiento es su consentimiento otorgado en este documento, el mismo que puede revocarlo en cualquier momento.

Los datos personales se publicarán en el repositorio de trabajos de titulación, no se comunicarán a terceros con otra finalidad distinta a la recogida, salvo cuando exista una obligación legal, orden judicial, de agencia o entidad gubernamental con facultades comprobadas, o de autoridad competente.

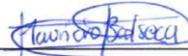
En algunos casos este tratamiento puede implicar transferencias internacionales de datos, para lo cual garantizamos el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Reglamento a la ley. La UISRAEL conservará sus datos durante el tiempo necesario para que se cumpla la finalidad indicada, mientras se mantenga la relación comercial o contractual, Ud. no revoque su consentimiento o durante el tiempo necesario que resulten de aplicación por plazos legales de prescripción.

La UISRAEL ha adoptado diversas medidas organizativas, legales y tecnológicas para proteger sus datos personales. Estas medidas están diseñadas para garantizar un nivel razonable de seguridad y cumplir con las exigencias conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La UISRAEL le informa que tiene derechos sobre sus datos personales conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para su ejercicio puede hacerlo mediante envío de una solicitud al correo protecciondatospersonales@uisrael.edu.ec.

Para obtener más detalles de cómo se manejan sus datos personales, la UISRAEL pone a su disposición la política de Privacidad y Protección de Datos Personales disponible en el siguiente link: [Política de Protección de Datos Personales | UISRAEL](#)

Por lo expuesto, declaro haber sido informado sobre el tratamiento de los datos personales que he entregado a la UISRAEL.



Firma del especialista
Edwin Mauricio Balseca Cárdenas